ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

TIPO DE PRESUPUESTO:	INVERSIÓN
NOMBRE DEL PROYECTO QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	DEPENDENCIA SOLICITANTE:	TIPO DE CONTRATO:
SANDRA SCHMALBACH PEREZ	SECRETARIA DE LA MUJER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Departamento de Bolívar debe dar cumplimiento a los fines del estado, consagrados en el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia: "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que, para cumplir con la finalidad de la función pública, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio para la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

Que el Departamento, debe contar con medios idóneos, y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

Que de igual manera en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 del Departamento de Bolívar, se tienen prevista las contrataciones de este tipo, las cuales permiten y facilitan el normal funcionamiento de las actividades misionales de la administración y en especial se encuentra contemplado el objeto del presente estudio.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo "Bolivar Primero" en el Departamento de Bolivar hay 33.291 niños y niñas. Asi mismo, de acuerdo a la proyección del DANE (2020) los jóvenes representan un 22,70% de la población colombiana. Asi mismo, conforme a Aldeas Infantiles 1.671 niños, niñas y adolescentes perdieron el cuidado de sus padres por razones como: desnutrición, situación de calle, violencia sexual, maltrato, consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil.

En materia de embarazos, los nacimientos en adolescentes para la vigencia 2019 corresponden al 18,4% de los nacimientos totales (DANE, 2020). De acuerdo al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la tasa de fecundidad de la vigencia 2018 se producen 58,81 nacimientos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años; la cual tiende a ser mayor que la tasa mundial que se encuentra en 43,9 aunque tiende a ser menor en comparación con la tasa de América Latina DANE, 2020).

Adicionalmente, en materia de trabajo infantil se ha visto incrementada la tasa a nivel mundial, ya que los hogares utilizan todos los medios disponibles para sobrevivir. Algunos estudios aseguran que un aumento de un punto porcentual del nivel de pobreza conlleva un aumento del 0,7%, o más, del trabajo infantil (OIT & UNICEF, 2020) de los cuales el Departamento de Bolívar no es la excepción.

Finalmente, de acuerdo a los casos de abuso sexual y vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, según la línea virtual de reporte para la protección de la niñez y adolescencia en Latinoamérica "Te Protejo", en el 2021, en Colombia, se registró un aumento de 28 mil casos, en la cifra de explotación sexual en niños, niñas y adolescentes siendo comparada con el 2020, año en el que se registraron 21.864 denuncias (OE, ICBF, 2022. Párr. 2).

Conforme a lo anterior, los derechos de los niños, niñas y adolescentes se han visto afectados por las circunstancias sociales, políticas, culturales y económicos que generan:

- Las actividades que promuevan los derechos de los niños y niñas son bajas en el territorio del departamento; al igual que aquellas se realizan para la educación inicial, recreación y esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes.
- Aumento de trabajo infantil en el Departamento de Bolívar en el marco de la pandemia generada por el Covid 19.
- Altos índices de embarazos en adolescentes a causa de relaciones matrimoniales y de pareja.
- Altos índices de casos de abuso y explotación sexual y comercial en niños, niñas y adolescentes.

Las problemáticas de los niños, niñas y adolescentes se han aumentado dado la pandemia del COVID 19 teniendo en cuenta los entornos digitales en donde se involucran fenómenos y riesgos rales como sexting, grooming y ciberbullying. Entre otros, aspectos identificados por ICBF en lo corrido del 2022, en el que se registran 2.282 casos de explotación sexual en niños, niñas y adolescentes, siendo el 97.8% de esta cifra ocasionado por el uso del internet (OE, ICBF, 2022. Párr. 2).

La Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 reconoce en el artículo 31 el derecho de los niños, las niñas y los adolescentes al juego, el descanso, las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes (Unicef, 1989). En este sentido, el juego adquiere la misma relevancia que otros derechos de la niñez, requiriendo de ciertas condiciones para su garantía en los diferentes ámbitos en los que transcurre la vida de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Comité de los Derechos del Niño, instancia internacional responsable de monitorear el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño por parte los gobiernos, expone en la Observación General No. 17 de abril de 2013 la importancia del derecho al juego, la vida cultural y las artes.

En el año 2001, el Congreso promulga la Ley 724 por medio de la cual se establece en Colombia el Día de la Niñez y la Recreación, con el objeto de realizar un homenaje a la niñez colombiana y sensibilizar al Estado, la familia y la sociedad civil sobre su obligación de proteger a los niños y las niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral (Congreso de la República, 2001).

Que la Ley 1098 de 2006 "Código de infancia y Adolescencia" define en su artículo 7°, la Protección Integral de los niños, niñas como "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. Igualmente, define el juego como un derecho que consagra en el artículo 30: “Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes” (Congreso de la República, 2006).

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos." Y en su Artículo 29 determina el derecho al desarrollo integral de la primera infancia, estableciendo que desde la primera infancia los niños y niñas son reconocidos como sujetos particulares de derechos, siendo impostergables la atención en salud, la nutrición, el esquema complete de vacunación, la protección contra peligros físicos y la educación inicial.

A su vez, en el marco de la reglamentación de la atención integral a la primera infancia, en la Ley 1295 de 2009, artículo 8, las ludotecas, los jardines infantiles y los centros de bienestar existentes en zonas urbanas y rurales del país son establecidos como parte de la infraestructura para la prestación de servicios para la atención integral a la primera infancia (Congreso de la República, 2009). Además del desarrollo normativo que fundamenta la ludoteca, el país también ha construido lineamientos de política en los que se reconoce el juego como derecho. De igual forma, ha resaltado la importancia de su inclusión en las políticas públicas para la niñez del orden municipal, departamental y nacional.

Por tanto, la ludoteca como ambiente y entorno protector de los niños, las niñas y los adolescentes promueve el juego como derecho en interdependencia con los demás derechos, fundamentado en el principio de la protección integral y del interés superior de la infancia, y favoreciendo el desarrollo infantil. Asimismo, en la ludoteca los niños, las niñas y los adolescentes son seres lúdicos, activos, propositivos, que juegan, comparten con sus pares, se expresan en un acto de libre voluntad caracterizado por el goce; eligen con autonomía los juegos, conocen sus límites y se autorregulan; se reconocen como sujetos de derechos y protagonistas de su propio aprendizaje y desarrollo.

Con este proyecto se busca fortalecer los Derechos de la niñez en el Departamento, teniendo en cuenta que en ocasiones son vulnerados o no se les da la importancia que merecen. Se realizará por medio de diferentes actividades donde el juego, en diferentes escenarios, será una herramienta de disfrute para la niñez bolivarense, teniendo en cuenta que la formulación y ejecución de proyectos en los que se reivindique el goce del juego, es una característica indispensable de este gobierno, partiendo del reconocimiento del juego como derecho fundamental de la infancia, que por sí solo, potencia el desarrollo de múltiples habilidades, valores y

competencias para la vida, es un motor fundamental para garantizar el acceso de los niños y las niñas a otros derechos como el afecto, la educación, la participación y la identidad.

En el marco de la emergencia sanitaria a nivel mundial causada por el COVID-19 y la gravedad de la misma, los Estados deben adoptar medidas urgentes y reforzadas para asegurar el goce de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Como consecuencia del prolongado encierro por la cuarentena y distanciamiento social, como medidas para la prevención del contagio, existe una alta probabilidad de afectaciones que el tiempo de esta medida esté produciendo en su desarrollo neurocognitivo, emocional, social y mental (Min. Salud, 2020). Este tipo de afectaciones sumadas a las generadas a los diferentes tipos de problemáticas a los que se ven enfrentados los niños, niñas y adolescentes, tales como: Deserción escolar, trabajo infantil, abuso y explotación sexual, embarazos en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, entre otras; suponen un reto para el Estado colombiano, autoridades departamentales y municipales en la atención prioritaria de estas situaciones, procurando la realización de acciones que ayuden a prevenir esta problemática.

En ese sentido, la Constitución Política de Colombia, recoge el marco doctrinario establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989). En el que se reconoce, que el “niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Ley No 12,1991). Es así, que se reconoce a la familia como la piedra angular y medio natural en el que el niño debe desarrollarse, contando para ello con un ambiente sano en el que se respeten sus derechos, máxime si se tiene en cuenta la prevalencia de sus derechos sobre todos los demás, tal cual lo consagra la constitución en su Artículo 44, en donde además se establecen como derechos fundamentales de los niños: “la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.” (Constitución Política Colombiana, 1991).

La Constitución Política Nacional de 1991 en su artículo 44 expresa: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozaran también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

En consecuencia, se obliga al Estado, la sociedad y la familia, a asistir y proteger al niño, para que logre un desarrollo armónico e integral y logre el ejercicio pleno de los derechos que le han sido otorgados por la constitución. Es deber principal que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

En lo sucesivo, en el marco de las actuaciones del Estado colombiano en el que se involucren a niños, deberán ser respetados estos principios, que velan por la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos de los niños. Y se insta a cualquiera persona a exigir ante cualquier autoridad competente el cumplimiento estricto de lo antes reseñado y las sanciones a las que haya lugar para los infractores.

Dentro de la visión de la política pública del Departamento de Bolívar de infancia, adolescencia y familia prorrogada hasta el año 2023, ha sido una oportunidad para el respeto y garantía integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y la familia, brindándoles condiciones, ambientes e interrelaciones sociales, que les permitan crecer saludables, alegres y felices, individualmente y en familia.

Es por ello, que el Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, formuló el Proyecto denominado *DESARROLLO DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR LA SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*, identificado con CBPIN 2023002130004, proyecto con el cual se pretende:

- Desarrollar la promoción de los derechos de los niños y niñas en el marco del día por la niñez en el marco de conmoración nacional y/o internacional en el departamento de Bolívar.
- Fomentar la prevención de trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes en el Departamento de Bolívar.
- Sensibilizar a la población beneficiaria acerca de la importancia poner en marcha su proyecto de vida para prevenir los altos índices de embarazos en adolescentes por matrimonio infantil, etc.
- Sensibilizar y fomentar la prevención de casos de abuso y explotación sexual y comercial en niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar la ambientación pedagógica de sedes para la educación inicial de niños y niñas que cuentan con dotación para el fortalecimiento sus actividades en la primera de niños y niñas.

- Desarrollar espacios adecuados y/o construidos y dotados para funcionamiento como ludotecas para el fortalecimiento de la educación infantil, estimulación del desarrollo físico y mental de los niños y niñas.

La Vulnerabilidad de los derechos durante la infancia, el mundo que nos rodea nos ofrece oportunidades importantes para aprender, desarrollando habilidades que nos permiten ser sociales y participar plenamente en la vida familiar y comunitaria; esta etapa de la vida es crítica e influye contundentemente en nuestro futuro. La niñez cuando trabaja desde muy temprana edad se ven privados de este periodo valioso, su condición les impide el desarrollo de las actividades normales de la infancia y entorpece su desarrollo físico, emocional y social, afectándolos física, emocional y socialmente.

Los niños y niñas se ven enfrentados a las diferentes problemáticas como: Deserción Escolar, el trabajo infantil, abuso y explotación sexual, embarazos en adolescentes, Consumo de SPA, entre otros. Por estas causas se están realizando acciones que ayuden a prevenir esta problemática, teniendo en cuenta la participación de las familias que son de vital importancia y consideradas como un factor protector.

Otra debilidad son los pocos espacios de recreación para los niños y niñas y para compartir en familias. Además por la falta de recursos económicos carecen de oportunidades para fomentar la recreación como familias por varias necesidades que en su nivel de importancia expresan que se ven obligados a priorizar como la salud y educación, dejando de lado la recreación, la lúdica y el juego, tal vez por desconocer que este juega un papel importante en el desarrollo de la niñez.

Con relación a la educación debido a estos bajos índices de cobertura escolar y el tiempo de ocio que tienen los niños y adolescentes del departamento y las motivaciones externas del contexto actual aleja casi permanentemente al niño, joven o ciudadano, de la práctica de valores morales, sociales y religiosos; atraen por el contrario a actividades que pueden ser dañinas o destructivas para el ser o la sociedad. No es casual que el índice de fenómenos como el alcoholismo, la drogadicción, los embarazos tempranos, la delincuencia, la desintegración familiar esté creciendo en forma alarmante, pues las presiones sociales y de los medios de comunicación así lo posibilitan.

La estructura de la Política Pública Departamental con una participación a las familias es de gran importancia porque es fundamental contar con su acompañamiento teniendo en cuenta que es uno de los enfoques como política, además del interés por parte del bolívar si avanza de fortalecer la integración familiar como un factor protector dentro de las problemáticas sociales que se presentan en el Departamento. Las prácticas recreativas y lúdicas son entendidas como complementarias a los procesos de aprendizaje y desarrollo cultural y como una herramienta para romper con los círculos de pobreza, dependencia, inactividad violencia y con los sentimientos de marginación y exclusión, los cuales a su vez se enmarcan en su baja autoestima. La carencia de espacios recreativos, deportivos y culturales se convierten en un factor de riesgo para vulnerar los derechos de la niñez.

Actualmente en el Departamento 970 niños, niñas y adolescentes han sido abusados sexualmente, el 23,6% ya ha sido madre adolescente, y 1144 ya han iniciado actividades laborales según el ministerio de trabajo. Una de las razones para realizar actividades que garanticen sus derechos se convierte en un factor protector para disminuir las diversas problemáticas que se presentan

Es por ello que el Departamento de Bolívar, a través de la Secretaria de la Mujer para la Equidad de Género y Gestión Social, pretende desarrollar estrategias para el fomento de los derechos de los niños y niñas del Departamento, mediante la promoción del juego como una estrategia integral en el desarrollo de la niñez, y a su vez, generar de espacios de acceso gratis en los municipios para la recreación de los niños, niñas y adolescentes, para un total de 2.268.000 NNA beneficiados.

Lo anterior en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad), Sector: Inclusión Social y Reconciliación. Programa: Desarrollo integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias. Subprograma: Intersubsectorial Desarrollo Social. Ámbito de aplicación: Nación y Territorio. Producto: Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos.

La implementación de esta estrategia está encaminada al cumplimiento del Plan de Desarrollo del Bolívar Primero 2020-2023, Eje Estratégico: 6. EJE TRANSVERSAL GRUPOS POBLACIONALES, línea estratégica: 6.3. CAPITULO NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA. PROGRAMA: Estrategias para la protección integral de la primera infancia, la infancia y la adolescencia. INDICADORES:

- Niños, niñas y adolescentes beneficiarios de Proyectos realizados para la Celebración del Día de la Niñez.
- Programa creado e implementado para la prevención del trabajo infantil dirigido a los niños y niñas con familias afectadas económicamente por el COVID-19.
- Programa creado e implementado para la prevención del embarazo en adolescentes y matrimonio infantil, precoz y/o forzado.
- Programa creado e implementado para la prevención abuso y explotación sexual y comercial en NNA.

- No. de Actividades recreativas y lúdicas realizadas pata la promoción y el desarrollo integral de los niños y adolescentes en el marco de la celebración en la época de la navidad.
- Número de sedes para la educación inicial de niños y niñas ambientadas.
- No. de espacios construidos y/o dotados para el funcionamiento como ludotecas.

La SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GENERO Y GESTIÓN SOCIAL, atendiendo a sus competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 381 del 29 de agosto de 2022, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de realizar la contratación de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.** Una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignan en este estudio previo y que se han de consignar en los pliegos de condiciones, con los cuales se da inicio a la convocatoria pública que permite la escogencia del contratista una vez se concluya el proceso de selección.

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

4.1. OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

4.2. ALCANCE DEL OBJETO

Dentro del alcance del objeto contractual, se desarrollarán las siguientes actividades:

I. DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA LUDOTECAS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

1. Espacios adecuados y dotados para ser utilizados como ludotecas en el Departamento de Bolívar.

a. Diseñar y elaborar la ambientación de espacios de ocho (8) ludotecas de los municipios beneficiados para el desarrollo de las actividades lúdicas, haciendo un buen aprovechamiento de la iluminación y la ventilación. Si tienen columnas o divisiones deben aprovecharse como espacios decorativos y de ambientación con elementos de protección. Las paredes deben tener colores claros, lavables, de material no tóxico. Tener en cuenta en el diseño de la ambientación no limitar los espacios para la accesibilidad de personas con movilidad reducida, y dentro de los diseños presentados, se deberá contar con dos diseños de ambientación de ludotecas con enfoque étnico (población Afro e Indígena). Los Diseños deberán ser aprobados por la Supervisión del contrato.

b. La ambientación de espacios deberá realizarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el lineamiento para la adecuación. Deberá contar con el Diseño y elaboración de estructura en construcción liviana en seco (Estructuras o perfilería metálicas y Drywall) con figuras tipo nichos en colores, organizada y cuente con manejo del espacio, diferenciado por zonas temáticas según el tipo de juegos y juguetes, teniendo en cuenta las características antropométricas de los niños, decoración y ornamentación de sus espacios deben ser atractivos para los niños y niñas con formas geométricas simples (cuadrados, rectángulos, círculos) y colores primarios acompañada en su ambientación con 4 puff, piscina acolchada que contenga en su interior pelotas de plástico y casita ecológica elaborada en material: plástico tamaño: 94 x 120 x 150 cm. incluye: 2 papeleras de reciclaje, jardinería urbana y herramientas, agua de lluvia, molino de viento, panel solar de imitación, nido y comedero para pájaros. robusto, fácil de montar y con sistema anti-uv.

c. Las ludotecas a intervenir son: Zodes Magdalena medio: **Simití y San Pablo**, Zodes Mojana: **Montecristo**, Zodes Lobas: **Regidor**, Zodes Isla de Mompox: **Talaigua Nuevo**, Zodes Montes de María: **San Jacinto**, Zodes Dique: **Palenque** (Mahates), Zodes Norte: **Membrillal** (Cartagena).

d. El mobiliario, en general, debe tener una estructura estable y un material sólido, así como una fijación temporal al piso, a la pared o al techo. Es necesario que sea útil para el desempeño autónomo, eso significa que debe permitir movimientos de altura que faciliten el alcance de los objetos, especialmente de los niños, las niñas y los adolescentes. Debe tener lenguaje de color, textura, forma y tipografías pertenecientes y adaptables a diferentes culturas y contar con terminaciones redondeadas, seguras, ergonómicas y pulidas.

e. Efectuar la entrega e instalación de los bienes descritos en la ficha técnica, sección 1, de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades requeridas y en el plazo establecido, de conformidad con las instrucciones dadas por el supervisor.

f. Asumir todos los costos que por concepto de empaque, embalaje, transporte, traslado y demás costos operativos necesarios para entregar la prestación correcta y oportuna del servicio.

g. Reponer los elementos que tengan defectos o averías. De presentarse devoluciones por deterioro, calidad o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el contratista repondrá los elementos dentro de los dos días hábiles siguientes al reclamo presentado, independientemente de cuál de las partes sea responsable de la devolución.

2. Capacitar el personal que quede a cargo de las ludotecas en cada territorio enfocado en el fortalecimiento de las siguientes habilidades descritas:

- Sensible, conocedor y promotor de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.
- Líder, dinámico, observador, afectivo, motivador, recursivo, creativo, empático.
- Con capacidad para reconocer los ritmos y las diferencias en los procesos de las niñas, los niños y los adolescentes.
- Con capacidad de interpretar contenidos, señalar las pautas de conducta para seguir en el espacio lúdico y dar significado a las actitudes, los valores y los comportamientos que las niñas y los niños imitan.
- Conocedor del juego, de su sentido, de cómo se disfruta de su práctica.
- Con capacidad de escucha y diálogo y, sobre todo, con capacidad de generar confianza en los niños, las niñas y los adolescentes.
- Con capacidad para proponer y disponer ambientes de juego que pueden ser transformados por las niñas, los niños y las familias.
- Con habilidades para la gestión y articulación en su territorio.
- Con capacidad para crear juguetes, juegos y ambientes de juego.

II. CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ

1. Dirigir, coordinar y realizar las actividades lúdicas y recreativas en el marco de la celebración del mes de la niñez como desarrollo integral de los niños y niñas del Departamento Bolívar, relacionadas a continuación:

- Se realizarán las actividades que propendan por la promoción de los derechos de los niños y niñas en el departamento de Bolívar en el marco de la celebración del día de la niñez nacional y/o internacional como espacio recreativo y de sensibilización frente a la importancia de sus garantías de acuerdo a la estrategia institucional “Bolívar territorio de Protección”.

a. Conforme a las instrucciones de la Supervisión, se invitarán 60 NNA del Departamento, para que participen en actividades que deberán ser diseñadas y desarrolladas por el contratista, donde se busqué el desarrollo de sus capacidades desde un enfoque de familia acorde con los lineamientos de juego y niñez.

b. Se deberá diseñar y realizar un evento en el parque espíritu del manglar con la participación de los NNA seleccionados, los cuales serán trasladados a la ciudad de Cartagena, para la realización de rally de observación, el cual deberá contar con pistas, recreación dirigida, juegos, los cuales deberán estar acorde lo propuesto en la Brújula 2023 de juego y niñez.

c. El parque deberá estar decorado de conformidad con las especificaciones técnicas durante dos días.

d. Se deberá entregar, refrigerios y almuerzos a los 60 NNA participantes y sus acompañantes.

2. **Celebración del día del Niño en el Parque Espíritu del Manglar**

a. Diseño e implementación de las actividades lúdicas a realizar dentro del marco de la celebración del día de la Niñez, las cuales deberán estar encaminadas a la protección integral de la niñez y adolescencia. El evento será diseñado con entrada libre, de acuerdo al aforo permitido dentro del Parque Espíritu del Manglar.

b. Realización de Show, con presentación escénica de pequeño formato con personajes, con alto contenido lúdico, llevando mensajes alusivos a la protección integral de la niñez y la adolescencia.

c. La presentación deberá ser interactiva, permitiendo que los niños, niñas y adolescentes puedan interactuar asertivamente y aprender con el mensaje que se les será transmitido desde la perspectiva lúdica.

3. Diseño e impresión del material de apoyo y promoción para el desarrollo de las actividades.
4. Disponer de todos los requerimientos logísticos necesarios, tales como refrigerios, transportes internos, hidratación, material de apoyo, espacios para desarrollar actividades, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, ambientación, y demás que resulten necesarias para el desarrollo de las actividades en los municipios a intervenir.
5. Transmisión en vivo a tres cámaras incluida una cámara con estabilizador de movimiento. Switcher. Trípodes micrófono duro 1, micrófono de solapa 2. Internet dedicado para transmisión.

III. PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL, PREVENCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE TRABAJO INFANTIL.

1. **Desarrollo del programa de prevención del trabajo infantil.**

- Deberá diseñar y realizar un programa de prevención de trabajo infantil para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil que impide el reconocimiento de su educación, pleno desarrollo y garantías humanas proclamadas desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los derechos del niño. Dentro de la estrategia, las

actividades deben realizarse de manera cronológica, es decir, a través de un proceso de medición de resultado que contemple:

i. Diseño y realización de 5 jornadas de prevención de trabajo infantil dirigidos a población de NNA de 7 a 19 años. Se diseñará y desarrollará para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil que impide el reconocimiento de su educación, pleno desarrollo y garantías humanas proclamadas desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración de los derechos del niño.
ii. Al finalizar se hará entrega de un kit pedagógico a cada beneficiario el cual consiste en: Souvenir (1 caja plástica con Dimensiones 14"L x 8"W x 5"H pulgadas con logo institucional del proyecto, agenda, lapicero, cartilla manual didáctico, Termo con logo institucional del proyecto, Pulsera ruta de vida con figuras alusivas al proyecto de vida, Reloj estilo Brazalete).

2. Desarrollo del Programa para la prevención del embarazo, matrimonio infantil, precoz y/o forzado

- Deberá diseñar y desarrollar un programa para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la educación y el empoderamiento de las niñas y las mujeres. Dentro de la estrategia, las actividades deben realizarse de manera cronológica, es decir, a través de un proceso de medición de resultado que contemple:
  a. Diseño y realización de 10 jornadas de prevención de embarazo, matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina, dirigidos a población de NNA de 12 a 19 años:
     i. No escolarizadas, incluidas aquellas que se ven obligadas a abandonar la escuela tras el matrimonio o la maternidad, para nuevamente acceder al sistema educativo.
     ii. Aquellas escolarizadas que se encuentran en los establecimientos educativos como medida de prevención.
  b. Al finalizar se hará entrega de un kit pedagógico a cada beneficiario el cual consiste en: Souvenir (1 caja plástica con Dimensiones 14"L x 8"W x 5"H pulgadas con logo institucional del proyecto, agenda, lapicero, cartilla manual didáctico, Termo con logo institucional del proyecto, Pulsera ruta de vida con figuras alusivas al proyecto de vida, Reloj estilo Brazalete).

3. **Desarrollo del Programa para la prevención de abuso y explotación sexual y comercial.**

- Deberá diseñarse y desarrollarse un programa para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a través de la educación y el empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes para prevenir y erradicar la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes ESCNNA mediante acciones de sensibilización y movilización con enfoque de género con perspectiva de interseccionalidad y derechos humanos con incidencia directa en: entornos familiares, educativos, comunitarios y tecnológicos. Dentro de la estrategia, las actividades deben realizarse de manera cronológica, es decir, a través de un proceso de medición de resultado que contemple:
  a. Diseño y realización de 5 jornadas de prevención de abuso y explotación sexual y comercial dirigidos a población de NNA de 7 a 12 años.
  b. Al finalizar cada uno de los talleres se hará entrega de un kit pedagógico a cada beneficiario el cual consiste en: Souvenir (1 caja plástica con Dimensiones 14"L x 8"W x 5"H pulgadas con logo institucional del proyecto, agenda, lapicero, cartilla manual didáctico, Termo con logo institucional del proyecto, Pulsera ruta de vida con figuras alusivas al proyecto de vida, Reloj estilo Brazalete).

4. La estrategia debe enmarcarse cuantitativamente y cualitativamente en la población objeto definida por la Secretaría de la Mujer y Gestión Social en términos de impacto.

VI. AMBIENTACIÓN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL

a. Se desarrollará la ambientación pedagógica de sedes para la educación inicial que cuentan con dotación para el fortalecimiento de actividades en la primera infancia.
b. Suministrar e instalar los elementos requeridos en la actividad 4, para la ambientación gráfica de espacio en seis (6) Centros de Desarrollo Infantil entregados por el Departamento que se encuentren habilitados para funcionar, o que se encuentren en funcionamiento y requieran ambientación, en aras de brindar a los niños y niñas un espacio adecuado cumpliendo las condiciones normativas.
c. Deberá diseñar las piezas imprimibles para ambientar dichos espacios.
d. La ambientación gráfica de los centros de desarrollo infantil deberá ser brandeada con vinilos laminados en espacios de aproximadamente cuarenta y ocho (48) metros cuadrados.
e. Asumir todos los costos que, por concepto de mano de obra calificada y no calificada, transporte,
f. materiales, equipos y demás costos operativos necesarios para entregar la prestación correcta y oportuna del servicio.

4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad con la normatividad vigente el detalle y descripción del objeto a contratar con sus características y condiciones técnicas se determina así:

ACTIVIDAD 1.
DOTACIÓN DE LUDOTECAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2023

DETALLE		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RENDIMIENTO
Gimnasio	GIMNASIO DE ESPUMA POLIMOTOR 2 (9 PIEZAS) Densidad espuma: 35 Kg/m3. Material: Recubrimiento: Lona con película de PVC reforzado con tela poliéster Relleno: Espuma rosada. Color: vivos y brillantes. Contenido: 9 piezas.	UNIDAD	1	8
Papelera	Material resistente y duradero. Cuenta con tapa, para uso de vaivén o pedal, debe contar con recipiente interno para garantizar mejores condiciones higiénico-sanitarias. Caneca de base y cuerpo cuadrada, rectangular o cilíndrica. Soporte interno garantiza una óptima posición de la bolsa plástica. Color y estampaciones con convenciones específicas para residuos higiénicos.	UNIDAD	1	8
Reproductor de audio	Con compatibilidad con formatos MP3, tiene conexión por USB, Bluetooth Incluye subwoofer integrado. Elemento que cuenta con la última tecnología que se encuentra disponible en el mercado y que cumpla con el objeto de reproducir archivos de audio	UNIDAD	1	8
Almacenamiento de materiales	ESTANTE DE ALMACENAMIENTO VERTICAL: Estante para almacenar materiales del aula. Manijas verticales. Mejor agarre y diseño 4 Entrepaños regulables Resiste hasta 25 kg por entrepaño. Fácil de mover, Fácil de armar. Material: Polipropileno Medidas: Alto (189 cm) Ancho (45 cm) Largo (65 cm)	UNIDAD	1	8
Biblioteca para libros	ESTANTE PARA LIBROS: Estante para almacenar libros ALTO 100 cm ANCHO 150 cm PROFUNDIDAD 25 cm	UNIDAD	1	8
Túnel de arrastre de Gusano	TUNEL DE ARRASTRE GUSANO: Material: Plástico. Tamaño: largo 215 x alto 105 x ancho 100 cm. No. de secciones: 4. Empaque: Caja de cartón de 105 x 64 x 42 cm. Ideal para el trabajo de motricidad gruesa	UNIDAD	1	8
Mesa de Luz y Kit	MESA DE LUZ y KIT PARA MESA DE LUZ: CONTENIDO: - FIGURAS GEOMÉTRICAS Fabricado en madera MDF Acrílico 3 mm de espesor Contenido: 12 fichas - 4 colores Tamaño ficha mas grande: 10.5 x 5.5 cm. Tamaño ficha mas pequeña: 5.5 x 5.5 cm. - RASTRILLOS PARA ARENA Fabricado en madera MDF 5 mm de espesor Contenido: 4 Piezas Intercambiables Tamaño Rastrillo: 12 x 6 cm. Tamaño Base (palo): Diámetro 1.5 cm x 16 cm. - BANDEJA PARA ARENA Fabricado en madera MDF 9 mm de espesor, Fondo tapa acrílica Tamaño Bandeja: 46 x 36 x 6 cm. Tamaño Escobilla: 34 x 10 x 5.5 cm. - ARENA DE COLORES Cada empaque contiene 1 Kg para total de 5 Kg. de arena en varios colores.	UNIDAD	1	8
Títeres	SET TITERES DE LA FAMILIA X 7 DE LINEA Material: Tela suave antialérgica Tamaño: 38 x 22 cm. Permite movimiento de boca Contenido: 7 Títeres la familia Papá, mamá, abuelo, abuela, hijo, hija, bebe.	UNIDAD	1	6
Títeres	**SET DE TITERES DE ETNIAS X 6** Material: Tela suave antialérgica Tamaño promedio: 30 x 24 cm. Permite abertura de la boca.	UNIDAD	1	2
Mesas forma trapecio	MESA TRAPECIO O RECTAGULAR Tamaño: Ancho122 - largo 61 alto 60 cm.	UNIDAD	5	8
Silla Infantil	Tamaño: Ancho 35 x Largo 39 x Alto 51 cm. Altura al asiento: 26 cm Número máximo de apilamiento: 10 unid. Unidad de Empaque: Pte. x 10 unidades. Peso: 1.125 gr. Material: Polipropileno Reforzado	UNIDAD	25	8

Animales para enhebrar	Incluye: 2 plantillas en madera de mínimo 20 x 20 cm con marco y 8 siluetas de animales para encajar en la plantilla, en policromía y xerografiado atóxico, brillo o mate, en vivos colores. Todo el material debe ser resistente a la manipulación y no requerir reparación o mantenimiento especializado. 2 para cada ludoteca	UNIDAD	4	8
Caja plástica para almacenamiento	caja plástica de 43 centímetros de largo, ancho de 31 centímetros, alto de 26 centímetros y capacidad de 20 litros. La caja debe ser transparente, permitiendo visualizar el interior. La tapa cuenta con sistema de aseguramiento al cerrar. Caja y tapa cuentan con bordes redondeados. Deben ser seguras en plástico no toxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse genere partes que puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. 2 para cada ludoteca	UNIDAD	2	8
Juego de encajables	largo 22 centímetros, cada bandeja mínima de 4 piezas. Piezas: Bandeja en madera MDF, serigrafiada. Figuras serigrafiadas de colores contrastantes con asa en el centro, Diseños infantiles, excepto mediáticos y estereotipados, piezas resistentes, ligeras, de alta calidad, colores brillantes con acabados finos, bordes redondeados, madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos.	UNIDAD	2	8
Espejo cuerpo entero	Es un espejo de 30 x 30cm y 4mm de grosor con las esquinas redondeadas y sus aristas biseladas para evitar accidentes al manipularlo. Al respaldo del espejo lleva adherida una película de seguridad de 4 micras autoadhesiva que evita la fragmentación del espejo si se quiebra. El espejo debe llevar un marco en caucho (empaque o mata filos) color verde o negro, pegado con adhesivo industrial u otro sistema para evitar que sea removido. Se debe entregar con el sistema para colgar el espejo, ya sea soportes el L, chazos y/o tornillos.	UNIDAD	1	8
Juego de tienda de mercado	Largo: 61 cm. Alto: 150 cm. Profundidad: 28 cm. Material: Módulos elaborados en madera MDF, barnizada, con bordes redondeados, con tintas UV no tóxicas. Tratamiento hidrófugo. Color: Color natural madera y con diseño que incluya colores vivos. (No incluye los accesorios). Contiene: Caja registradora en madera o plástico. Canastos, dos estantes, sostenidos de una base de tres módulos, la carpa de la tienda incluye tres canastos en madera MDF, para organización de los alimentos.	UNIDAD	1	8
Teatrino Modular de piso	Fabricado en madera (MDF) 1cm espesor Tamaño: 170 x 95 x 45 cm. Mas de 10 motivos diferentes	UNIDAD	1	8
Bloques lógicos de figuras geométricas	Incluye: 48 piezas con 8 tipos de figuras geométricas diferentes y de colores variados. Empacadas en caja de madera con estas dimensiones: 14cm x 14cm x 25cm. 2 para cada ludoteca	UNIDAD	1	8
Rompecabezas de 5 a 9 piezas	Set de 6 rompecabezas de cinco, siete y nueve piezas de gran tamaño cada uno, recortadas demarcando siluetas sencillas con diferentes motivos, para encajar hasta convertir las piezas en una figura completa. 2 para cada ludoteca	UNIDAD	2	8
Juego de balones canguro	Resistencia al peso: 200 Kg. Diámetro balón pequeño mín: 40 cm. Diámetro balón grande mín: 55 cm. Material: PVC o Vinilo de alta resistencia. Color: Colores fuertes. Contiene: Dos balones: 1 de 40 cm y otro de 55 cm., mínimo.	UNIDAD	2	8
Juego de granja (carretilla, balde, rastrillo, pala y regadera)	Kit de elementos de granja conformado mínimo por una carretilla a escala, un balde, un rastrillo, una pala y una regadera las niñas y los niños desarrollan la creatividad y fomentan el juego de roles a través del uso de los objetos. 1 para cada ludoteca	UNIDAD	1	8
Set cocina Grandes	juego de vajillas y cocina plástica mínimo de 30 piezas 1 para cada ludoteca	UNIDAD	1	8

Cojines sed x 5 formas (cuadrado, triangulo, circulo, estrella y luna)	cojines de 5 formas cuadrado, triangulo, circulo, estrella y luna. De medidas mínimo de 35 centímetros.	UNIDAD	5	8
Libros	libros para niños y niñas de 1 a 10 años, de cultura general, geografía, cuentos, poesías. 20 para cada ludoteca	UNIDAD	20	8
Televisor con soporte	1 televisor Smart TV, full HD de 40 pulgadas con entradas HDMI	UNIDAD	1	8
Instrumentos musicales	PANDERETA Diámetro: 15 cm. Alto: 4 cm. Sonajas (címbalos): 6 pares. Material: Aro: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) Parche: Cuero templado - pergamino Sonajas: Lata. Color: Madera diseño multicolor.	UNIDAD	1	8
	PANDERO DE 35 CM DE DIAMETRO Material: ESTRUCTURA: En Madera o materiales naturales de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo - PARCHES de cuero, de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo - BAQUETA: Madera Natural - INSUMOS: Sellante para madera. Color: Madera natural.	UNIDAD	1	8
	RANA Alto: 3.5 cm. Ancho: 4.3 Largo: 8.5 cm. Largo (mango): 15 cm. Diámetro del mango aprox. 2 cm. Material: Maderas densas (zapán pui, carreto, corazón filo). Color: Madera. Contenido: Rana (1) y Mango (1).	UNIDAD	1	8
	TAMBOR GRANDE Diám. (tambor): 17cm. Alto (tambor): 12.5 cm. Largo (golpeadores): 20 cm. Material: Estructura: Madera laminada curvada. Parche: Cuero templado Golpeadores: Madera. Color: Madera diseño multicolor. Contenido: Un tambor (1) y dos golpeadores (2).	UNIDAD	1	8
Cuentos Infantiles	CUENTOS PARA NIÑOS MAYORES DE 5 AÑOS: Encuadernado en tapa dura acolchada, plastificada en mate Con estampado sectorizado en plata Interiores en couché a todo color Tamaño: 17.5 x 25 cm.	UNIDAD	10	8
	CUENTOS PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS: encuadernado en tapa dura acolchada, plastificada en mate Con estampado sectorizado en plata Interiores en couché a todo color Tamaño: 17.5 x 25 cm. 92 páginas con bellas Ilustraciones	UNIDAD	10	8
Caballo de Madero	CABALLO DE PALO 93 cm. Material: Cabeza en tela y espuma, palo de madera. Tamaño: 93 cm de alto	UNIDAD	5	8
Animales	SALTARIN PEQUEÑO Resistencia (peso): 200 Kg. Alto: 54 cm. Largo: 58 cm. Ancho: 28 cm. Material: PVC o Vinilo de alta resistencia. Color: Colores fuertes y variados. Contenido: Un saltarín (1)	UNIDAD	2	8
Juego de Bloque	DIVER-BLOQUES X 100: Elaborado en plástico de vivos colores. Empaque en caja plástica	UNIDAD	2	8
Ambientación física	Ambientación de espacios de acuerdo a las condiciones establecidas en el lineamiento para la adecuación. Uno con enfoque étnico y uno para indígenas, Diseño y elaboración de estructura en construcción liviana en seco (Estructuras o perfilería metálicas y Drywall) con figuras tipo nichos en colores organizada y cuente con manejo del espacio, diferenciado por zonas temáticas según el tipo de juegos y juguetes, teniendo en cuenta las características antropométricas de los niños, decoración y ornamentación de sus espacios deben ser atractivos para los niños y niñas con formas geométricas simples (cuadrados, rectángulos, círculos) y colores primarios acompañada en su ambientación con 4 puff, piscina acolchada que contenga en su interior pelotas de plástico y casita ecológica elaborada en material: plástico tamaño: 94 x 120 x 150 cm. incluye: 2 papeleras de reciclaje, jardinería urbana y herramientas, agua de lluvia, molino de viento, panel solar de imitación, nido y comedero para pájaros. robusto, fácil de montar y con sistema anti-uv.	UNIDAD	1	8
Piso	Piso acolchado en zona especial de juegos 16 metros cuadrados	UNIDAD	1	8

Iluminación	Luces directas e indirectas para la ambientación del lugar, luces led tipo aplicaciones empotradas con cinta led	UNIDAD	1	8
Ambientación gráfica	Brandeo de ludotecas con vinilos laminados en espacios de aprox. 48mts	UNIDAD	1	8
Logística	Transporte, viáticos y logística para toda la operación	UNIDAD	1	8
Capacitador 1	Psicólogo	UNIDAD	1	8
Capacitador 2	Trabajador social	UNIDAD	1	8
Profesional área de diseño	Arquitecto	UNIDAD	1	1
Profesional área de diseño	Diseñador grafico	UNIDAD	1	1
ACTIVIDAD 2. ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EVENTO DIA DEL NIÑO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2023				
Actividades evento Rally	Camisetas tipo t shirt en algodón	unidad	100	1
	Transporte niños intermunicipal (municipios seleccionados por la secretaria)	unidad	100	1
	Decoración rally (Arco de entrada con imagen del evento, insumos y decoración para cada estación del rally. En total 5 estaciones decoradas. Insumo para los juegos que se realicen en cada estación)	unidad	1	1
	Recreación rally (Equipo de recreacionistas que realicen las actividades del rally de observación teniendo en cuenta los lineamientos de brújula 2023 para el desarrollo de esto. La actividad tendrá una duración no menor a dos horas y debe incluir por lo menos 5 estaciones de juego a manera de rally de observación)	unidad	1	1
	Transmisión en vivo a tres cámaras incluida una cámara con estabilizador de movimiento. Switcher. Trípodes micrófono duro 1, micrófono de solapa 2. Internet dedicado para transmisión	unidad	1	1
	Cámara 360	unidad	1	1
	Premiación (regalo para los niños): kit regalo	unidad	60	1
	Medallas equipos	unidad	60	1
	Baúl impresiones (El tesoro escondido: un baúl hecho artesanalmente que consiente en su interior esquelas laminadas impresas con inscripción de los derechos de los niños)	unidad	1	1
	Hidratación botella de agua natural sin gas de 250 ml.	unidad	200	1
	Refrigerios (palito de queso o empanada de pollo, fruta, jugo)	unidad	100	1
	Alimentación almuerzo para los niños invitados al rally	unidad	100	1
	Coordinador del evento	Meses	1	1
	Asistente logística	unidad	12	1
Actividades evento Show principal día del niño	Show principal con representaciones Artísticas (Arte, teatro, música, literatura) por alusivos al día y a los derechos de los niños y niñas).	unidad	1	1
	hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml)	unidad	1000	1
	Alquiler de sonido para espacio abierto (sonido profesional compuesto por 4 cuerpos medio alto de 720 Vatios de potencia, 2 cabinas de bajos de 1.800 Vatios, consola digital, 2 monitores de 750 Vatios, 2 cabinas de relevo de 750 Vatios con microfonía requerida y monitoreo.	unidad	1	1
	Souvenir para entregar a cada uno de los participantes del evento (Termo con capacidad de 300ml en material resistente, debidamente marcado, relleno con dulces surtidos en su interior)	unidad	800	1
ACTIVIDAD 3. ACTIVIDADES PREVENCION Y PROYECTO DE VIDA				
	DETALLE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**RENDIMIENTO**
Servicios e insumos actividades prevención de violencias y proyecto de vida	Capacitador 1: Psicólogo	Global	1	1
	Capacitador 2: Trabajador social	Global	1	1
	Capacitador 3: Trabajador social	Global	1	1
	Souvenir kits construyendo sueños (1 caja plástica con Dimensiones 14"L x 8"W x 5"H pulgadas con logo institucional del proyecto, agenda, lapicero, cartilla manual didáctico, Termo con logo institucional del proyecto, pulsera ruta de vida con figuras alusivas al proyecto de vida, Reloj estilo Brazalete)	Unidad	1000	1
	servicios audiovisuales: cabina de Sonido, Micrófonos y video beam.	Unidad	10	1

	Pendones y araña (Pendones sistema tipo araña con estructura de fácil armado tamaño 1x2 mts. Incluye impresión en lona banner de 13 oz a 4 tintas con ojetes en esquinas. Incluye maletín porta pendón)	unidad	2	1
	Papelería (Resma de papel opalina tamaño carta de 180 gr, y Resma de papel opalina tamaño oficio de 180 gr, sobres de manila tamaña carta de 22,5x29, sobres de manila tamaña oficio de 25x35 , carpetas colgantes de 12x2 cm, lapicero retráctil, borrador para tablero acrílico de 5x5 cm, marcadores borrables diferentes colores)	Global	1	1
	TOTAL ACTIVIDADES PREVENCION DE VIOLENCIAS Y PROYECTO DE VIDA			

ACTIVIDAD 4. INSUMOS E INTERVENCION DE 6 CDI DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR				
	DETALLE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**RENDIMIENTO**
Servicios e insumos actividades prevención de violencias y proyecto de vida	Diseño de piezas para imprimir	UNIDAD	12	6
	Ambientación gráfica Brandeo de CDI con vinilos laminados en espacios de aprox. 48mts	UNIDAD	1	6
	Logística De Transporte, viáticos y logística para la instalación	UNIDAD	1	6

4.4. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Los interesados en presentar propuesta deberán acreditar como equipo mínimo para la parte técnica al siguiente personal:

PROFESIONAL	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA
Coordinador General	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o áreas afines.	1	Profesional con experiencia general no menor a 5 años a partir de la obtención del título. Experiencia especifica como Director o Coordinador de Proyectos en un mínimo de (2) contratos cuyo objeto o alcance se encuentren relacionados con el objeto contractual de carácter público, privado y/o institucional.
Profesional sicosocial	Profesional en Psicología	1	Experiencia general no menor a 5 años a partir de la obtención del título. experiencia especifica en mínimo 2 contratos cuyo objeto incluya actividades relacionadas con la promoción de los derechos y protección dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
Profesional sicosocial	Profesional en Trabajo Social o afines	2	Experiencia general no menor a 5 años a partir de la obtención del título. experiencia especifica en mínimo 2 contratos cuyo objeto incluya actividades relacionadas con la promoción de los derechos y protección dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
Profesional Arquitecto	Profesional en Arquitectura	1	Experiencia general no menor a 3 años a partir de la obtención del título. Con experiencia específica en al menos dos (2) contratos cuyo objeto o alcance incluya diseño y/o de adecuación de interiores institucionales.
Un (1) Profesional diseño gráfico o afines	Profesional diseño gráfico o afines	1	Experiencia general No menor a 5 años a partir de la obtención del título. experiencia especifica en mínimo 2 contratos cuyo sea o incluya dentro de su alcance la conceptualización y creación de estrategias publicitarias institucionales relacionadas con el objeto a contratar.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, tal como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales
52161500	Equipos audiovisuales
56101700	Muebles de oficina
80111600	Servicio Personal temporal
81141600	Logística
82141500	Diseño artístico
90101600	Banquetes y catering
80141600	Gestión de Eventos
82101500	Publicidad Impresa

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección será de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el, articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015 que a la letra dice: "***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** *Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."*

Se tiene en cuenta además que el procedimiento corresponde al de la menor cuantía como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del Departamento, la cual se encuentra a partir de los 1000 SMMLV 2022, conforme lo contemplado en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 (mediante la cual introdujeron medidas para la eficacia y la transparencia en la Ley 80 de 1993).

Tanto la presente convocatoria como el contrato a suscribirse como resultado de la misma estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y lo que se establezca en el pliego de condiciones.

Por otro lado, el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula que corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones, para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo de lo contemplado en el numeral 12 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos son los soportes para elaborar el proyectos de pliegos, los pliego de condiciones, y el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

El costo estimado de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección se ha estimado en la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($580.000.000) INCLUIDO IVA,** los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato. El valor se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo al expediente contractual.

7.1. JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO

La estimación del presupuesto oficial se realizó de conformidad con la estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la prestación de los servicios y bienes que conforman el alcance del objeto de este proceso, la cual se llevó a cabo partiendo de la base de condiciones del mercado y el respectivo sector económico que rigen actualmente en el país, así mismo se realizó estudio de mercado con cotizaciones recibidas por la Entidad y se analizó el sector al cual pertenece el objeto del presente proceso de selección (se anexa estudio de mercado y análisis del sector realizado por la Entidad).

7.2. CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL.

ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN SU PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR						
ACTIVIDAD 1. DOTACIÓN DE LUDOTECAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2023						
DETALLE		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INSUMO**	**RENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO ACTIVIDAD**
Gimnasio	GIMNASIO DE ESPUMA POLIMOTOR 2 (9 PIEZAS) Densidad espuma: 35 Kg/m3. Material: Recubrimiento: Lona con película de PVC reforzado con tela poliéster Relleno: Espuma rosada. Color: vivos y brillantes. Contenido: 9 piezas.	UNIDAD	1	$1,648,507	8	$13,188,056
Papelera	Material resistente y duradero. Cuenta con tapa, para uso de vaivén o pedal, debe contar con recipiente interno para garantizar mejores condiciones higiénico-sanitarias. Caneca de base y cuerpo cuadrada, rectangular o cilíndrica. Soporte interno garantiza una óptima posición de la bolsa plástica. Color y estampaciones con convenciones específicas para residuos higiénicos.	UNIDAD	1	$72,728	8	$581,824
Reproductor de audio	Con compatibilidad con formatos MP3, tiene conexión por USB, Bluetooth Incluye subwoofer integrado. Elemento que cuenta con la última tecnología que se encuentra disponible en el mercado y que cumpla con el objeto de reproducir archivos de audio	UNIDAD	1	$872,739	8	$6,981,912
Almacenamiento de materiales	ESTANTE DE ALMACENAMIENTO VERTICAL: Estante para almacenar materiales del aula. Manijas verticales. Mejor agarre y diseño 4 Entrepaños regulables Resiste hasta 25 kg por entrepaño Fácil de mover, Fácil de armar Material: Polipropileno Medidas: Alto (189 cm) Ancho (45 cm) Largo (65 cm)	UNIDAD	1	$872,739	8	$6,981,912
Biblioteca para libros	ESTANTE PARA LIBROS: Estante para almacenar libros. ALTO 100 cm ANCHO 150 cm PROFUNDIDAD 25 cm	UNIDAD	1	$1,163,652	8	$9,309,216
Túnel de arrastre de Gusano	TUNEL DE ARRASTRE GUSANO: Material: Plástico. Tamaño: largo 215 x alto 105 x ancho 100 cm. No. de secciones: 4 Empaque: Caja de cartón de 105 x 64 x 42 cm. Ideal para el trabajo de motricidad gruesa	UNIDAD	1	$775,768	8	$6,206,144
Mesa de Luz y Kit	MESA DE LUZ y KIT PARA MESA DE LUZ: CONTENIDO: - FIGURAS GEOMÉTRICAS: Fabricado en madera MDF Acrílico 3 mm de espesor Contenido: 12 fichas - 4 colores Tamaño ficha más grande: 10.5 x 5.5 cm. Tamaño ficha más pequeña: 5.5 x 5.5 cm. - RASTRILLOS PARA ARENA: Fabricado en madera MDF 5 mm de espesor Contenido: 4 Piezas Intercambiables Tamaño Rastrillo: 12 x 6 cm. Tamaño Base (palo): Diámetro 1.5 cm x 16 cm. - BANDEJA PARA ARENA:	UNIDAD	1	$1,745,478	8	$13,963,824

	Fabricado en madera MDF 9 mm de espesor, Fondo tapa acrílica Tamaño Bandeja: 46 x 36 x 6 cm. Tamaño Escobilla: 34 x 10 x 5.5 cm. - ARENA DE COLORES Cada empaque contiene 1 Kg para total de 5 Kg. de arena en varios colores.					
títeres	SET TITERES DE LA FAMILIA X 7 DE LINEA Material: Tela suave antialérgica Tamaño: 38 x 22 cm. Permite movimiento de boca Contenido: 7 Títeres la familia Papá, mamá, abuelo, abuela, hijo, hija, bebe.	UNIDAD	1	$193,942	6	$1,163,652
títeres	**SET DE TITERES DE ETNIAS X 6** Material: Tela suave antialérgica Tamaño promedio: 30 x 24 cm. Permite abertura de la boca.	UNIDAD	1	$126,062	2	$252,124
Mesas forma trapecio	MESA TRAPECIO O RECTAGULAR Tamaño: Ancho122 - largo 61 alto 60 cm.	UNIDAD	5	$368,490	8	$14,739,600
Silla Infantil	Tamaño: Ancho 35 x Largo 39 x Alto 51 cm. Altura al asiento: 26 cm Número máximo de apilamiento: 10 unid. Unidad de Empaque: Pte. x 10 unidades. Peso: 1.125 gr. Material: Polipropileno Reforzado	UNIDAD	25	$93,888	8	$18,777,600
Animales para enhebrar	Incluye: 2 plantillas en madera de mínimo 20 x 20 cm con marco y 8 siluetas de animales para encajar en la plantilla, en policromía y xerografiado atóxico, brillo o mate, en vivos colores. Todo el material debe ser resistente a la manipulación y no requerir reparación o mantenimiento especializado. 2 para cada ludoteca	UNIDAD	4	$93,888	8	$3,004,416
Caja plástica para almacenamiento	caja plástica de 43 centímetros de largo, ancho de 31 centímetros, alto de 26 centímetros y capacidad de 20 litros. La caja debe ser transparente, permitiendo visualizar el interior. La tapa cuenta con sistema de aseguramiento al cerrar. Caja y tapa cuentan con bordes redondeados. Deben ser seguras en plástico no toxico ni nocivo, resistentes a la manipulación, evitando que al deteriorarse genere partes que puedan ser ingeridas por los niños y/o niñas. El material debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro. 2 para cada ludoteca	UNIDAD	2	$83,456	8	$1,335,296
Juego de encajables	largo 22 centímetros, cada bandeja mínimo de 4 piezas. piezas Bandeja en madera MDF, serigrafiada. Figuras serigrafiadas de colores contrastantes con asa en el centro, Diseños infantiles, excepto mediáticos y estereotipados, piezas resistentes, ligeras, de alta calidad, colores brillantes con acabados finos, bordes redondeados, madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos.	UNIDAD	2	$93,888	8	$1,502,208
Espejo cuerpo entero	Es un espejo de 30 x 30cm y 4mm de grosor con las esquinas redondeadas y sus aristas biseladas para evitar accidentes al manipularlo. Al respaldo del espejo lleva adherida una película de seguridad de 4 micras autoadhesiva que evita la fragmentación del espejo si se quiebra. El espejo debe llevar un marco en caucho (empaque o mata filos) color verde o negro, pegado con adhesivo industrial u otro sistema para evitar que sea removido. Se debe entregar con el sistema para colgar el espejo, ya sea soportes el L, chazos y/o tornillos.	UNIDAD	1	$208,642	8	$1,669,136
Juego de tienda de mercado	Largo: 61 cm. Alto: 150 cm. Profundidad: 28 cm. Material: Módulos elaborados en madera MDF, barnizada, con bordes redondeados, con tintas UV no tóxicas. Tratamiento hidrófugo. Color: Color natural madera y con diseño que incluya colores vivos. (No incluye los accesorios). Contiene: Caja registradora en madera o plástico. Canastos, dos estantes, sostenidos de una base de tres módulos, la carpa de la tienda incluye tres canastos en madera MDF, para organización de los alimentos.	UNIDAD	1	$469,444	8	$3,755,552

Teatrino Modular de piso	Fabricado en madera (MDF) 1cm espesor Tamaño: 170 x 95 x 45 cm. Mas de 10 motivos diferentes	UNIDAD	1	$484,855	8	$3,878,840
Bloques lógicos de figuras geométricas	Incluye: 48 piezas con 8 tipos de figuras geométricas diferentes y de colores variados. Empacadas en caja de madera con estas dimensiones: 14cm x 14cm x 25cm. 2 para cada ludoteca	UNIDAD	1	$164,850	8	$1,318,800
Rompecabezas de 5 a 9 piezas	Set de 6 rompecabezas de cinco, siete y nueve piezas de gran tamaño cada uno, recortadas demarcando siluetas sencillas con diferentes motivos, para encajar hasta convertir las piezas en una figura completa. 2 para cada ludoteca	UNIDAD	2	$48,485	8	$775,760
Juego de balones canguro	Resistencia al peso: 200 Kg. Diámetro balón pequeño mín: 40 cm. Diámetro balón grande mín: 55 cm. Material: PVC o Vinilo de alta resistencia. Color: Colores fuertes. Contiene: Dos balones: 1 de 40 cm y otro de 55 cm., mínimo.	UNIDAD	2	$67,879	8	$1,086,064
Juego de granja (carretilla, balde, rastrillo, pala y regadera)	Kit de elementos de granja conformado mínimo por una carretilla a escala, un balde, un rastrillo, una pala y una regadera las niñas y los niños desarrollan la creatividad y fomentan el juego de roles a través del uso de los objetos. 1 para cada ludoteca	UNIDAD	1	$145,456	8	$1,163,648
Set cocina Grandes	juego de vajillas y cocina plástica mínimo de 30 piezas 1 para cada ludoteca	UNIDAD	1	$208,642	8	$1,669,136
Cojines sed x 5 formas (cuadrado, triangulo, circulo, estrella y luna)	cojines de 5 formas cuadrado, triangulo, circulo, estrella y luna. De medidas mínimo de 35 centímetros.	UNIDAD	5	$208,642	8	$8,345,680
Libros	libros para niños y niñas de 1 a 10 años, de cultura general, geografía, cuentos, poesías. 20 para cada ludoteca	UNIDAD	20	$67,209	8	$10,753,440
Televisor con soporte	1 televisor Smart TV, full HD de 40 pulgadas con entradas HDMI	UNIDAD	1	$2,633,858	8	$21,070,864
Instrumentos musicales	PANDERETA Diámetro: 15 cm. Alto: 4 cm. Sonajas (címbalos): 6 pares. Material: Aro: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) Parche: Cuero templado - pergamino Sonajas: Lata. Color: Madera diseño multicolor.	UNIDAD	1	$27,931	8	$223,448
	PANDERO DE 35 CM DE DIAMETRO Material: ESTRUCTURA: En Madera o materiales naturales de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo - PARCHES de cuero, de alta resistencia, no tóxico, ni nocivo - BAQUETA: Madera Natural - INSUMOS: Sellante para madera. Color: Madera natural.	UNIDAD	1	$30,414	8	$243,312
	RANA Alto: 3.5 cm. Ancho: 4.3 Largo: 8.5 cm. Largo (mango): 15 cm. Diámetro. del mango aprox.: 2 cm. Material: Maderas densas (zapán pui, carreto, corazón filo). Color: Madera. Contenido: Rana (1) y Mango(1).	UNIDAD	1	$75,105	8	$600,840
	TAMBOR GRANDE: Diámetro. (tambor): 17cm. Alto (tambor): 12.5 cm. Largo (golpeadores): 20 cm. Material: Estructura: Madera laminada curvada. Parche: Cuero templado Golpeadores: Madera. Color: Madera diseño multicolor. Contenido: Un tambor (1) y dos golpeadores (2).	UNIDAD	1	$43,449	8	$347,592
Cuentos Infantiles	CUENTOS PARA NIÑOS MAYORES DE 5 AÑOS: Encuadernado en tapa dura acolchada, plastificada en mate Con estampado sectorizado en plata Interiores en couché a todo color Tamaño: 17.5 x 25 cm.	UNIDAD	10	$46,640	8	$3,731,200
	CUENTOS PARA NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS: encuadernado en tapa dura acolchada, plastificada en mate Con estampado sectorizado en plata Interiores en couché a todo color Tamaño: 17.5 x 25 cm. 92 páginas con bellas Ilustraciones	UNIDAD	10	$37,644	8	$3,011,520
Caballo de Madero	CABALLO DE PALO 93 cm. Material: Cabeza en tela y espuma, palo de madera. Tamaño: 93 cm de alto	UNIDAD	5	$17,745	8	$709,800
Animales	SALTARIN PEQUEÑO: Resistencia (peso): 200 Kg. Alto: 54 cm. Largo: 58 cm. Ancho: 28 cm. Material: PVC o Vinilo de alta	UNIDAD	2	$54,221	8	$867,536

	resistencia. Color: Colores fuertes y variados. Contenido: Un saltarín (1)					
Juego de Bloque	DIVER-BLOQUES X 100: Elaborado en plástico de vivos colores. Empaque en caja plástica	UNIDAD	2	$88,725	8	$1,419,600
Ambientación física	Ambientación de espacios de acuerdo a las condiciones establecidas en el lineamiento para la adecuación. Uno con enfoque étnico y uno para indígenas, Diseño y elaboración de estructura en construcción liviana en seco (Estructuras o perfilería metálicas y Drywall) con figuras tipo nichos en colores organizada y cuente con manejo del espacio, diferenciado por zonas temáticas según el tipo de juegos y juguetes, teniendo en cuenta las características antropométricas de los niños, decoración y ornamentación de sus espacios deben ser atractivos para los niños y niñas con formas geométricas simples (cuadrados, rectángulos, círculos) y colores primarios acompañada en su ambientación con 4 puff, piscina acolchada que contenga en su interior pelotas de plástico y casita ecológica elaborada en material: plástico tamaño: 94 x 120 x 150 cm. incluye: 2 papeleras de reciclaje, jardinería urbana y herramientas, agua de lluvia, molino de viento, panel solar de imitación, nido y comedero para pájaros. robusto, fácil de montar y con sistema anti-uv.	UNIDAD	1	$9,988,766	8	$79,910,128
Piso	Piso acolchado en zona especial de juegos 16 metros cuadrados	UNIDAD	1	$3,918,727	8	$31,349,816
Iluminación	Luces directas e indirectas para la ambientación del lugar, luces led tipo aplicaciones empotradas con cinta led	UNIDAD	1	$3,347,850	8	$26,782,800
Ambientación gráfica	Brandeo de ludotecas con vinilos laminados en espacios de aprox. 48mts	UNIDAD	1	$2,229,977	8	$17,839,816
Logística	Transporte, viáticos y logística para toda la operación	UNIDAD	1	$2,943,373	8	$23,546,984
Capacitador 1	Psicólogo	UNIDAD	1	$1,046,343	8	$8,370,744
Capacitador 2	Trabajador social	UNIDAD	1	$1,046,343	8	$8,370,744
Profesional área de diseño	Arquitecto	UNIDAD	1	$ 4,000,000	1	$4,000,000
Profesional área de diseño	Diseñador grafico	UNIDAD	1	$4,000,000	1	$4,000,000
	TOTAL DOTACIÓN DE LUDOTECAS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2023					**$368,800,584**
ACTIVIDAD 2. ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EVENTO DIA DEL NIÑO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2023						
Actividades evento Rally	Camisetas tipo t shirt en algodón	unidad	100	$ 36,512	1	$ 3,651,200
	Transporte niños intermunicipal (municipios seleccionados por la secretaria)	unidad	100	$ 161,698	1	$ 16,169,800
	Decoracion rally (Arco de entrada con imagen del evento, insumos y decoración para cada estación del rally. En total 5 estaciones decoradas. Insumo para los juegos que se realicen en cada estación)	unidad	1	$ 5,216,050	1	$ 5,216,050
	Recreación rally (Equipo de recreacionistas que realicen las actividades del rally de observación teniendo en cuenta los lineamientos de brújula 2023 para el desarrollo de esto. La actividad tendrá una duración no menor a dos horas y debe incluir por lo menos 5 estaciones de juego a manera de rally de observación)	unidad	1	$ 4,327,464	1	$ 4,327,464
	Transmisión en vivo a tres cámaras incluida una cámara con estabilizador de movimiento. Switcher. Trípodes micrófono duro 1, micrófono de solapa 2. Internet dedicado para transmisión	unidad	1	$ 5,784,488	1	$ 5,784,488
	Cámara 360	unidad	1	$ 2,086,420	1	$ 2,086,420
	Premiación (regalo para los niños): kit regalo	unidad	60	$ 83,456	1	$ 5,007,360
	Medallas equipos	unidad	60	$ 7,886	1	$ 473,160
	Baúl impresiones (El tesoro escondido: un baúl hecho artesanalmente que consiente en su interior esquelas laminadas impresas con inscripción de los derechos de los niños)	unidad	1	$ 1,774,540	1	$ 1,774,540
	Hidratación botella de agua natural sin gas de 250 ml.	unidad	200	$ 1,971	1	$ 394,200
	Refrigerios (palito de queso o empanada de pollo, fruta, jugo)	unidad	100	$ 11,830	1	$ 1,183,000
	Alimentación almuerzo para los niños invitados al rally	unidad	100	$ 37,462	1	$ 3,746,200
	Coordinador del evento	Meses	1	$ 3,000,000	1	$ 3,000,000
	Asistente logística	unidad	12	$ 200,000	1	$ 2,400,000
Actividades evento Show principal día del niño	Show principal con representaciones Artísticas (Arte, teatro, música, literatura) por alusivos al día y a los derechos de los niños y niñas).	unidad	1	$ 4,298,276	1	$ 4,298,276
	hidratación (botella de agua climatizada de mínimo 250 ml)	unidad	1000	$ 1,971	1	$ 1,971,000

	Alquiler de sonido para espacio abierto (sonido profesional compuesto por 4 cuerpos medio alto de 720 Vatios de potencia, 2 cabinas de bajos de 1.800 Vatios, consola digital, 2 monitores de 750 Vatios, 2 cabinas de relevo de 750 Vatios con microfonía requerida y monitoreo	unidad	1	$ 3,479,458	1	$ 3,479,458
	Souvenir para entregar a cada uno de los participantes del evento (Termo con capacidad de 300ml en material resistente, debidamente marcado, relleno con dulces surtidos en su interior)	unidad	800	$ 19,716	1	$ 15,772,800
	TOTAL ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EVENTO DIA DEL NIÑO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2023					**$ 80,735,416**
ACTIVIDAD 3. ACTIVIDADES PREVENCION Y PROYECTO DE VIDA						
	DETALLE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**RENDIMIENTO**	**VALOR TOTAL**
Servicios e insumos actividades prevención de violencias y proyecto de vida	Capacitador 1: Psicólogo	Global	1	$ 3,500,000	1	$ 3,500,000
	Capacitador 2: Trabajador social	Global	1	$ 3,500,000	1	$ 3,500,000
	Capacitador 3: Trabajador social	Global	1	$ 3,500,000	1	$ 3,500,000
	Souvenir kits construyendo sueños (1 caja plástica con Dimensiones 14"L x 8"W x 5"H pulgadas con logo institucional del proyecto, agenda, lapicero, cartilla manual didáctico, Termo con logo institucional del proyecto, pulsera ruta de vida con figuras alusivas al proyecto de vida, Reloj estilo Brazalete)	Unidad	1000	$ 78,126	1	$ 78,126,000
	servicios audiovisuales: cabina de Sonido , Micrófonos y video beam.	Unidad	10	$ 1,163,652	1	$ 11,636,520
	Pendones y araña (Pendones sistema tipo araña con estructura de fácil armado tamaño 1x2 mts. Incluye impresión en lona banner de 13 oz a 4 tintas con ojetes en esquinas. Incluye maletín porta pendón)	unidad	2	$ 450,000	1	$ 900,000
	Papelería (Resma de papel opalina tamaño carta de 180 gr, y Resma de papel opalina tamaño oficio de 180 gr, sobres de manila tamaña carta de 22,5x29, sobres de manila tamaña oficio de 25x35 , carpetas colgantes de 12x2 cm, lapicero retráctil, borrador para tablero acrílico de 5x5 cm, marcadores borrables diferentes colores)	Global	1	$ 900,000	1	$ 900,000
	TOTAL ACTIVIDADES PREVENCION DE VIOLENCIAS Y PROYECTO DE VIDA					**$ 102,062,520**
ACTIVIDAD 4. INSUMOS E INTERVENCION DE 6 CDI DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR						
	DETALLE	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INSUMO**	**RENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO ACTIVIDAD**
Servicios e insumos actividades prevención de violencias y proyecto de vida	Diseño de piezas para imprimir	UNIDAD	12	$100,000	6	$7,200,000
	Ambientación gráfica Brandeo de CDI con vinilos laminados en espacios de aprox. 48mts	UNIDAD	1	$2,733,580	6	$16,401,480
	Logística De Transporte, viáticos y logística para la instalación	UNIDAD	1	$800,000	6	$4,800,000
	TOTAL INSUMOS E INTERVENCION DE 6 CDI DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR					**$28,401,480**
	VALOR TOTAL PROYECTO					**$580,000,000**

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de CUATRO (4), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023.

8.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato, será la jurisdicción del Departamento de Bolívar, y para todos sus efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena – Bolívar.

8.3. FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

- El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Un primer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, una vez el contratista presente al supervisor, la realización de las actividades relacionadas con la celebración del día del niño en el Departamento de Bolívar.
- Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez realizadas las actividades de adecuación y formación de ludotecas y ambientación de CDI.

- Y un tercer y último pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez se encuentre realizadas la totalidad de las actividades contempladas dentro del objeto contractual y su alcance.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin. En igual sentido, el Contratista, los pagos se sujetarán al Plan de Trabajo presentado por este, para la aprobación por parte del supervisor del contrato, en los porcentajes establecidos en líneas superiores.

El contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados de acuerdo a la liquidación de la **TESORERÍA DEPARTAMENTAL** y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al supervisor dentro de los **CINCO (05)** días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

9. MARCO TRIBUTARIO APLICABLE

Todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse y pagarse para la ejecución del Contrato que se derive del Proceso de Selección, corren por cuenta del Adjudicatario y no habrá lugar a reclamar ningún pago adicional a los precios pactados. El **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** aplicará las retenciones en la fuente a que haya lugar dependiendo del objeto del Contrato y la calidad del contribuyente principalmente:

Impuesto	Porcentaje
Estampilla Prodesarrollo	2% sobre el valor del Contrato
Estampilla Procultura	2% sobre el valor del Contrato
Estampilla Universidad De Cartagena	1% sobre el valor del Contrato
Estampilla Contribución	1% sobre el valor del Contrato
Estampilla Proancianato	3% sobre el valor del Contrato

Impuesto Nacional Aplicable	Porcentaje
Retención en la Fuente	En las tasas señaladas por las tablas oficiales de la ley que la reglamenta.

En la Propuesta Económica el Oferente debe discriminar con exactitud el precio correspondiente a los bienes y servicios objeto de la Propuesta y el valor del impuesto sobre las ventas que afecte la misma. En caso de que el Oferente no discrimine el impuesto a las ventas, y el valor de los servicios ofrecidos causen dicho impuesto el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** lo considerará incluido en el valor de la Propuesta, cuando el servicio no este excluido.

NOTA: Los impuestos, tasas y contribuciones relacionados anteriormente, se hacen a título enunciativo, por lo tanto, el Oferente está en la obligación de consultar los Estatutos Tributarios Departamental y Nacional y verificar los impuestos y porcentajes que rigen para cada uno de ellos.

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo exigido en el presente proceso de selección.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.
12. El Contratista dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad emanados por el Gobierno Nacional en el marco de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria, y sus modificaciones.
13. Ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el presente proceso de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Contratista presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a **DOS (2)** días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el presente proceso.
14. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir el objeto que se contrata, cumpliendo con las características y especificaciones requeridas, el alcance de su objeto, y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
2. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
3. Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
5. Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad.
6. Iniciar con el servicio a partir de la fecha de expedición del registro presupuestal.
7. Responder en los plazos que el Departamento y la supervisión establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
8. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y la obtenida, solo podrá ser revelada con autorización del Departamento.
10. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo estipulado.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
12. Disponer de los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo del objeto contractual.
13. Disponer de personal humano calificado y no calificado, conforme a las especificaciones dadas en este estudio previo y de la invitación pública, que permita desarrollar en forma eficaz la implementación del programa.
14. Prestar el servicio con eficiencia, calidad y en los términos y condiciones estipuladas.
15. Presentar informe de la ejecución de las actividades a los cuales deberá anexar todos los soportes del servicio prestado.

16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
17. Asumir todos los costos que por concepto de mano de obra calificada y no calificada, transporte, materiales, y demás costos operativos necesarios para la prestación correcta y oportuna del servicio.
18. Sufragar todos los gastos de perfeccionamiento y legalización que genere la ejecución del contrato, incluyendo impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, salarios del personal que llegare a ocupar, equipos y demás costos inherentes a la ejecución del contrato, manteniendo fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
19. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
20. Cumplir con las obligaciones inherentes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, ello de conformidad a lo exigido por parte del Art. 50 de la Ley 789 de 2002, del Art. 2 de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

10.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

La Entidad está obligada a:

1. Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.
2. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de contratante.
5. Entregar los insumos requeridos para la continuación de las metas propuestas con el proyecto.
6. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento.

10.4. **SUPERVISIÓN**

EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, verificará la ejecución, y cumplimiento de las labores y actividades del **CONTRATISTA** a través de la **SECRETARÍA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN SOCIAL** de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, por el funcionario o profesional que para tal efecto se designe.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:
1. Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos
7. reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007,
8. Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012
9. y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.
10. Suscribir todas las actas y demás documentos que surjan durante la ejecución del contrato.

10.5. **IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:** Para efectos presupuestales, el valor del contrato que se pretende suscribir, está subordinado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
235	24/02/2023	$600.000.000

11. **REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.**

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como *"*cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los pliegos.

En los casos que, con los requisitos habilitantes también se cumplan condiciones ponderables, se permitirá a los oferentes la subsanación de las falencias, pudiendo conseguir la habilitación si hay lugar, pero no se otorgará el puntaje correspondiente. En otras palabras, el otorgamiento de puntaje se realizará con los documentos válidos allegados en su oferta y que no fueron objeto de subsanación por parte del Proponente.

Para la verificación de lo anterior, se entenderá que el requisito se cumple con la totalidad de los documentos que lo componen, y no individualmente, de tal suerte que, si llegase a faltar alguno de los señalados en los documentos del proceso, se aplicará la regla antes descrita.

11.1. GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.

B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

C. Los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar el Formato 4 – Capacidad Financiera y organizacional y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

11.2. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley para contratar con el estado o en la causal dispuesta en el pliego de Condiciones.

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y consultar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

11.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

11.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i \text{ X porcentaje de participación})}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

11.5. CAPACIDAD TÉCNICA

11.5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.

El Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiaria o integrante del mismo grupo empresarial.

11.5.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

El proponente deberá acreditar la experiencia exigida bajo las siguientes reglas:

A. Que contemple la ejecución de: ***actividades relacionadas con el objeto a contratar dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes,*** *y que cumplan con las siguientes condiciones:* i) Diseño y realización de actividades lúdico recreativas dirigidas a niños, niñas y/o adolescentes. ii) realización de programas y/o talleres relacionados con la promoción de derechos de NNA. iii) Diseño y entrega de material de apoyo iv) Suministro de almuerzos y refrigerios.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia, con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el proponente plural y no por sus integrantes.

C. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo un (1) y máximo tres (3) contratos, con una población atendida de al menos 300 niños, niñas y/o adolescentes, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para esta contratación, y que al menos uno de ellos se hubiera ejecutado con una entidad pública, donde el presupuesto sea equivalente o superior al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

   De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

F. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

G. Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral se validarán mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones.

11.5.1.2. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia, en conjunto, deben estar clasificados en al menos seis (6) de los códigos que se mencionan a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo y servicios sociales
52161500	Equipos audiovisuales
56101700	Muebles de oficina
80111600	Servicio Personal temporal
81141600	Logística
82141500	Diseño artístico
90101600	Banquetes y catering
80141600	Gestión de Eventos
82101500	Publicidad Impresa

11.5.2. EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIONAL	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA REQUERIDA
Coordinador General	Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o áreas afines.	1	Profesional con experiencia general no menor a 5 años a partir de la obtención del título. Experiencia especifica como Director o Coordinador de Proyectos en un mínimo de (2) contratos cuyo objeto o alcance se encuentren relacionados con el objeto contractual de carácter público, privado y/o institucional.
Profesional sicosocial	Profesional en Psicología	1	Experiencia general no menor a 5 años a partir de la obtención del título. experiencia especifica en mínimo 2 contratos cuyo objeto incluya actividades relacionadas con la promoción de los derechos y protección dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
Profesional sicosocial	Profesional en Trabajo Social o afines	2	Experiencia general no menor a 5 años a partir de la obtención del título. experiencia especifica en mínimo 2 contratos cuyo objeto incluya actividades relacionadas con la promoción de los derechos y protección dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
Profesional Arquitecto	Profesional en Arquitectura	1	Experiencia general no menor a 3 años a partir de la obtención del título. Con experiencia específica en al menos dos (2) contratos cuyo objeto o alcance incluya diseño y/o de adecuación de interiores institucionales.
Un (1) Profesional diseño gráfico o afines	Profesional diseño gráfico o afines	1	Experiencia general No menor a 5 años a partir de la obtención del título. experiencia especifica en mínimo 2 contratos cuyo sea o incluya dentro de su alcance la conceptualización y creación de estrategias publicitarias institucionales relacionadas con el objeto a contratar.

NOTA 1: En el evento que el proponente agregue más contratos de los solicitados para cada profesional solo serán tenidos en cuenta la cantidad de contratos exigidos de mayor valor.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
1. OFERTA ECONÓMICA	39.75
2. FACTOR DE CALIDAD	50
3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalado no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12.1. OFERTA ECONÓMICA (MAX. 39.75)

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método	
1	Mediana con valor absoluto	
2	Media geométrica	
3	Media aritmética baja	

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

12.2. FACTOR DE CALIDAD (MAX. 50)

EL DEPARTAMENTO, asignará el puntaje de factor de calidad como se describe a continuación:

CONCEPTO	PUNTAJE
1. Producción de video	10
2. Garantía extendida a los siguientes artículos entregables a ludotecas: reproductor de audio, mesa de luz y Televisor Smart Tv.	10
3. Jornadas adicionales de prevención	10
4. Acreditación de aforo en experiencia del proponente en desarrollo de actividades lúdico recreativas	10
5. Experiencia adicional Arquitecto y Diseñador gráfico	10

12.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX. 10 PUNTOS)

El criterio y el fundamento de este factor de calificación está sustentado en la Ley 816 de 2003, la cual a través de su artículo 1º estableció que las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

12.4. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

El criterio y el fundamento de este factor de calificación, se encuentra en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, el cual fue reglamento por el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, en el que se indica que las entidades estatales, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

12.5. CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad procederá a establecer las fórmulas de desempate a partir de lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 30 de diciembre de 2020.

13. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 2 - Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

VER MATRIZ DE RIESGO – ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES PARA CONTRATACIÓN

14. ACUERDOS COMERCIALES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI *2	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	SI	SI *2	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	SI	SI *2	NO
Corea		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI *2	NO
	Guatemala	SI	SI	SI *2	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	SI

**2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.*

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

15. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

15.1. GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** identificado con NIT 890.480.059-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Quince por ciento (15%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

15.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

15.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los **CINCO (5) DÍAS** hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR identificado con NIT 890.480.059-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Garantía de pago anticipado</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

15.2.2. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

- **MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA**

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

16. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 de 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Secretaria de la Mujer del Departamento de Bolívar
Delegada Decreto 381 del 29 de agosto de 2022

Proyectó: S. Tuñón/ Asesora Jurídica Externa